



96

1

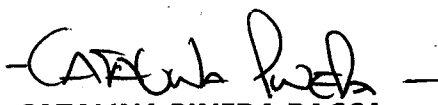
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

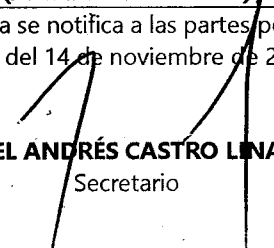
Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00053-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HUGO ALEXANDER QUINTERO Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META y la AGENCIA PARA
LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

Revisado el expediente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte demandante en escrito obrante a folios 391 a 394, contra la Sentencia proferida el siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2018), en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (fol. 378 a 384). Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, para efectos del Recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
El auto de la fecha se notifica a las partes por anotación en el estado N° 054 del 14 de noviembre de 2018.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario